

Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar por sí, en el domicilio social o mediante reenvío gratuito, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Berga, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único. Juan Barniol Fornell.—5.829.

MENSAJERÍA NORIBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 84/05 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancia de Manuel Fernández Prada contra la empresa Mensajería Noribérica, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 508,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de enero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—5.728.

MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social: Avenida de Santiago Puig número 3, Bungalows Barranco, Playa de las Américas, Arona, el día 31 de Marzo del año 2006, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 1 de Abril del año 2006, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación si procede de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas, en su caso.

Playa de las Américas, 7 de febrero de 2006.—El Presidente, José García Casañas.—6.460.

MOLIPECU, S. L. (Sociedad escindida)

ACOTI, S. L. ROSINGOLI E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

Se hace público que la Junta universal de socios de las citadas sociedades, en fecha 29 de diciembre

de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad escindida, Molipecu, S. L., en favor de las sociedades beneficiarias, Acoti, S. L., y Rosingoli e Hijos, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, en favor de las sociedades beneficiarias, receptoras entre ambas, de todo el patrimonio de la primera, con ampliación de capital de las sociedades beneficiarias de la escisión, haciendo entrega de las participaciones a los socios de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—La Administradora de Acoti, S. L., Ana Isabel Marín Osuna.—La Administradora de Rosingoli e Hijos, S. L., Alicia González Hernández.—Las Administradoras mancomunadas de Molipecu, S. L., Ana Isabel Marín Osuna y Alicia González Hernández.—5.957. y 3.ª 15-2-2006

NATURSTONE, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 181/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Santiago Muñoz Hernández, contra «Naturstone, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 2 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Naturstone, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.908,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—6.197.

NOTA 90, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 97/2004, dimanante de Autos número 105/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña Carmen Diosayuda Estévez, contra Nota 90, S. L., se ha dictado con fecha 1 de febrero de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 761,92 euros como principal, más 129,53 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—5.945.

NUTME, S. A.

El Administrador Único de la sociedad Nutme, S. A. convoca junta general ordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en Valladolid, calle San Ildefonso, 3, segundo A, el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) correspondientes al ejercicio 2005, así como del Informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Reelección de Administrador único.

Quinto.—Reducción incluso a cero y ampliación del capital social, y consiguiente modificación estatutaria. En su defecto, acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el apartado cuarto del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y nombramiento del órgano de liquidación.

Sexto.—Nombramiento o reelección de auditor.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 Ley de Sociedades Anónimas, así como el de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 6 de febrero de 2006.—El Administrador único, Carlos Melero Tejedor.—5.858.

OCRES CENTER, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 440/05 (Ejecución 126/05) de este Juzgado, seguidos a instancia de Carolina Bodas Arranz contra la ejecutada Ogres Center Sociedad Limitada sobre Despido se ha dictado el día 3/2/06 Auto en el que se declara a Ogres Center Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 28.457,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial. D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—6.196.

ORIENTAL PACIFIC, INVESTMENT CORPORATION, S.L.

Insolvencia provisional

En el procedimiento de ejecución n.º 136/05 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao entre D.ª Lourdes Pérez Hidalgo frente a «Oriental Pacific Investment Corporation, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.001,12 euros de principal y 402,06 euros calculados para costas e intereses, se declara insolvente por ahora, al deudor «Oriental Pacific Investment Corporation S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse

nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, a 26 de enero de 2006.—Egiarte Arruza Orrantia, Secretaria Judicial.—6.209.

PARLATEL FIBRA S. L. L.

Insolvencia provisional

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 113/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Francisco Rubio del Pozo, Don Jorge Mateo Sotos y Don Franklin Susaña Gómez contra la empresa Parlatel Fibra Sociedad Limitada Laboral, sobre cantidad, se ha dictado el tres de febrero de dos mil seis, Auto por el que se declara al ejecutado Parlatel Fibra Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.748,68 euros de principal más 1.095,09 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 3 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, D. Francisco Antonio Bellón Molina.—6.193.

PARQUE EMPRESARIAL

TURIANOVA, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital social

Se hace público que el accionista único de la mercantil Parque Empresarial Turianova, Sociedad Anónima, en fecha 1 de febrero de 2006, ha acordado la amortización de todas las acciones propias de la sociedad, en situación de autocartera, números 1 a 102.499, ambos inclusive, y consecuente reducción del capital social, en el importe de 1.024.990,00 euros, para dejarlo establecido en la cifra de 629.910,00 euros.

Conforme al artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales tienen el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en la legislación mercantil, para lo cual disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios del anterior acuerdo.

Valencia, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único, La mercantil Jesdur, Sociedad Limitada y en su nombre y representación, Miguel Martínez Durbán.—6.472.

PARVATI INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en el paseo de Gracia, 56, 08007 Barcelona, el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.
Segundo.—Sustitución de entidad gestora.
Tercero.—Sustitución de entidad depositaria.
Cuarto.—Cambio de domicilio social.
Quinto.—Solicitud de exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Barcelona, 1 de febrero de 2006.—El Consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier García Cuenca.—6.786.

P. F. EQUALITY FINANCIAL SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único tomada en fecha 9 de febrero de 2006, se disolvió y liquidó la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	79.246,81
Inmovilizaciones financieras	79.246,81
Activo circulante	284.841,28
Deudores	15,63
Inversiones financieras temporales	277.668,92
Tesorería	7.156,73
Total activo	364.088,09
Pasivo:	
Fondos propios	364.088,09
Capital suscrito	601.601,00
Primas de emisión	11.191,85
Resto de reservas	1.010,09
Resultados de ejercicios anteriores	-249.725,33
Pérdidas y ganancias	10,48
Total pasivo	364.088,09

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Liquidador. Iurialia Asesores, S. L., don Vicente Cosín Alcaide.—6.859.

PREMA SALE 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 114-05 a instancias de El Houssein El Gaadoui contra Prema Sale 2000, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.293,96 euros de principal, más 529,40 euros de intereses provisionales y 529,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.951.

PROARSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 130/04 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de Mohammadi El Oihaji contra la empresa Proarsa Proyectos y Construcciones sociedad limitada por impor-

te de 15.952,65 euros de principal más 3.190,52 euros de intereses y de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley del procedimiento laboral, expido el presente para su inscripción en el boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20. 5.724.

PROMEVOL, S. A.

La Junta General Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2006 acordó reducir el capital social en 324.546,53 euros mediante condonación de dividendos pasivos a los socios.

Barcelona, 2 de febrero de 2006.—El Administrador. D. José Antonio Martino Coll.—6.448.

RAMAUTO, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES MIBASA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Ramauto, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad ya creada «Inversiones Mibasa, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Ramauto, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador, Miguel Ayerra Villares.—6.123.

1.ª 15-2-2006

REFORMAS Y CALIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 112/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Pinel Bermejo, contra la demandada Reformas y Calidad, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 30-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Reformas y Calidad, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.215,67 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Ategorría.—5.739.